

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 15 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Cumplidos los traslados respectivos, se dispone dar aplicación al artículo 403 del C.G.P., y al efecto se señala la hora de las **NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL OCHO (08) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** para realizar la diligencia de deslinde y amojonamiento dentro del presente proceso.

Prevéngase a las partes para que el día de la diligencia alleguen los títulos que pretendan hacer valer y las pruebas solicitadas para proceder a su práctica.

Cítese a la perito MARIELA DURAN SANTOS por intermedio de la parte actora.

Solicítese al Comando de Policía de este municipio el acompañamiento al predio lote 2 ubicado en la vereda Santo Domingo de este municipio, el día de la diligencia.

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5279b13c15595a212b43d41c9dd19312d1c7157f96837f659307d8bc3aa84356**

Documento generado en 17/02/2023 12:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>